

NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**CERTIFICA:**

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

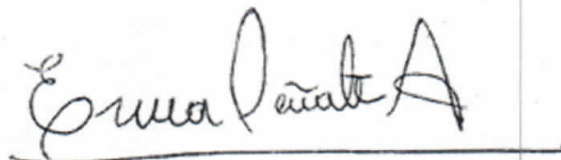
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se  requiere contratar la prestación del servicio.

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

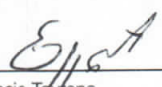
Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Tecnólogo en formulación de proyectos. Experiencia mínima, seis (6) meses. Relacionada con el objeto contractual, Prestar servicios de apoyo a la gestión como formulador de proyectos en la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Magdalena. De acuerdo a la solicitud de certificación con radicado I-2022-001582 de fecha enero 26 del 2022, suscrito por el doctor ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ, JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 26 días del mes de enero de 2022, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.



**EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN**  
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Edgar Yanes  
Secretario



Revisó:

Aprobó:  
Representante del SGC